



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



**CUENTA PÚBLICA 2007
INFORME DE RESULTADOS
MUNICIPIO DE BANÁMICHÍ, SONORA**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2008



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2007 Municipio de Banámichi

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Balance General

1.2. Estado de Ingresos y Egresos

1.3. Análisis de la gestión financiera

- 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
- 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

- 2.1.1. Ejercicio del ingreso
- 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
- 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

- 2.2.1. Ejercicio del egreso
- 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
- 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

- 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
- 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
- 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

- 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
- 3.1.2. Cumplimiento de metas
- 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2003, 2004, 2005 Y 2006

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 67 Fracción E) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y el Artículo 8º, Fracciones V y IX de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, se presenta a la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007 del Municipio de Banámichi.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Banámichi.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2007 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe esta estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2007 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2003, 2004, 2005 y 2006, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007 del Municipio de Banámichi, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2007
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Fondo Fijo	\$285	Acreedores Diversos	\$173,147
Bancos	2,233,826	Secretaría de Hacienda	109,518
Deudores Diversos	157,613	Fondos Ajenos	2,095,997
TOTAL CIRCULANTE	\$2,391,724	TOTAL CIRCULANTE	\$2,378,662
FIJO		FIJO (Nota 2)	
Parques y Jardines	500	Doc. por Pagar a Largo Plazo	104,822
Terrenos	59,700		
Edificios	81,559	TOTAL FIJO	\$104,822
Pozos y Redes de Agua Potable	403,227		
Equipo de Procesamiento de Datos	41,380	TOTAL PASIVO	\$2,483,484
Mobiliario y Eq. de Oficina	159,650		
Equipo de Transporte	1,632,704	PATRIMONIO	
Maquinaria y Equipo	411,784	Patrimonio Municipal	2,878,127
Equipo de Radiocomunicación	84,658	Resultado de Ejercicios Anteriores	264,098
Armamento y Equipo de Policía	2,965	Resultado del Ejercicio Actual	(251,036)
TOTAL FIJO	\$2,878,127	TOTAL PATRIMONIO	\$2,891,189
DIFERIDO			
Créditos en Período de Amortización	104,822		
TOTAL DIFERIDO	\$104,822		
SUMA ACTIVO	\$5,374,673	SUMA PASIVO + PATRIMONIO	\$5,374,673

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Deudores por Impuesto Predial \$239,913

ACREEDORAS

Ingresos por Recuperar Impuesto Predial \$239,913

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo a Corto Plazo se integra por créditos con Acreedores Diversos por \$173,147, por bienes y servicios recibidos por el Ayuntamiento; con la Secretaría de Finanzas por la recaudación de la Sub-Agencia Fiscal con un saldo negativo de \$42,163 y por un Anticipo recibido a cuenta de Participaciones para pago de aguinaldos por \$151,681 y por diversos Fondos Ajenos por \$2,095,997.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Nota 2 El Pasivo a Largo Plazo, se integra por el saldo de un crédito con FAPES por \$104,822. El Pasivo a Largo Plazo presenta una variación por \$4,224, por los siguientes movimientos: Aumento por actualización del valor de las unidades de inversión al 31 de diciembre de 2007 del crédito de FAPES por \$4,679, menos las amortizaciones de enero a diciembre de dicho préstamo por \$8,903.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$303,546
Derechos	87,498
Productos	117,393
Aprovechamientos	94,015
Participaciones	4,449,869
Aportaciones Federales del Ramo 33	749,498
Total de Ingresos	\$5,801,819
Egresos	
Servicios Personales	\$3,010,366
Materiales y Suministros	624,079
Servicios Generales	1,226,912
Transferencias de Recursos Fiscales	823,966
Bienes Muebles e Inmuebles	92,452
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	256,505
Deuda Pública	18,575
Total de Egresos	\$6,052,855
DEFICIT	(\$251,036)

Nota: El déficit que presenta el Ayuntamiento de Banámichi, Sonora, por \$251,036, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Dicho déficit fue soportado en su mayor parte por el incremento en el pasivo en las cuentas de Acreedores Diversos y Secretaría de Finanzas.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Banámichi, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 1.01 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$1.01 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 46.21% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 46 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un déficit de -4.33% en su ejercicio fiscal 2007, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.04 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 4.33 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 8.52 como puntaje promedio en este apartado.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Banámichi fue deficitario. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

Asimismo, cuidar siempre el Punto de Equilibrio de los ingresos con el gasto generado. (Ingreso Total = Gasto Total)



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de Banámichi, Sonora, percibió ingresos menores a los presupuestados por \$26,974, reflejándose en los capítulos de Derechos, Aprovechamientos y Participaciones; verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$265,657	303,546	37,889	14
Derechos	111,620	87,498	(24,122)	(22)
Productos	117,160	117,393	233	1
Aprovechamientos	116,991	94,015	(22,976)	(20)
Participaciones	4,468,720	4,449,869	(18,851)	(1)
Aportaciones Federales del Ramo 33	748,645	749,498	853	1
Ingresos Ordinarios 100%	\$5,828,793	5,801,819	(26,974)	(1)
Total Ingresos	\$5,828,793	5,801,819	(26,974)	(1)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 31, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2006.

El Ayuntamiento, en la captación de sus ingresos ordinarios, quedó deficitario en monto de \$26,974, esto es porque el presupuesto aprobado fue de \$5,828,793, y lo captado en ingresos ordinarios fue de \$5,801,819.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de Ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100%, de ingresos ordinarios.

Impuestos. Este capítulo reflejó una recaudación superior a lo presupuestado por \$37,889, representando el 14%, reflejándose en: Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos, con una variación de 4,932%, debido al cobro de este impuesto a los espectáculos ambulantes de circo y juegos mecánicos en las fiestas regionales del mes de septiembre; en Impuesto Predial con una variación de 11%, se debió a los cobros permanentes que envía Tesorería a los contribuyentes que tienen rezagos, de los cuales se tuvo buena respuesta; en Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación de 194%, debido a que se realizaron algunos traslados de dominio que se encontraban en trámite y en Impuesto Predial Ejidal con una variación de 386%, se tuvo un ingreso superior al estimado debido a la



concientización de los productores del beneficio que a su ejido les proporciona el estar al corriente en sus impuestos sobre producción rural.

• **Derechos.** Este renglón, presenta una captación menor a lo presupuestado por \$24,122, representando el 22%, reflejándose básicamente en: Desarrollo Urbano, con una variación de 82%, debido a que la población no llevó a cabo la compra de lotes como se tenía presupuestado, tampoco se solicitó la titulación de algún predio urbano y en Otros Servicios, con una variación de 57%, no se obtuvo la recaudación esperada debido a la baja solicitud sobre la expedición de certificados, además de que algunas certificaciones fueron donadas a la comunidad como apoyo a las familias.

• **Aprovechamientos.** Este capítulo presenta una captación menor a lo presupuestado por \$22,976, que equivale al 20%, reflejándose en Aprovechamientos Diversos, con una variación de 100%, debido a que el apoyo de la cervecería para las fiestas regionales se registró en el concepto de donativos y en Porcentaje sobre la Recaudación de la Sub Agencia Fiscal, con una variación de 50%, debido a que los contribuyentes se esperan a realizar sus trámites hasta el año de cambio de láminas.

• **Participaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos inferiores a los presupuestados por \$18,851, representando el 1%, reflejados principalmente en Fondo General de Participaciones, con una variación de 1% y en Fondo de Fomento Municipal con una variación de 4%.

• **Aportaciones Federales del Ramo 33.** En este capítulo se recibieron ingresos superiores al presupuesto por \$853, que representa el 1%, reflejándose en el concepto de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2007, el 10.38% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 10 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$413.20 en promedio por cada habitante durante el año



2007 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$1.45 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:

Menor o igual a 1 veces

NO ACEPTABLE:

Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 109.14% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo \$1.09 de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:

Mayor o igual a 60%

NO ACEPTABLE:

Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.94 como puntaje promedio en este apartado.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del egreso

El Ayuntamiento de Banámichi, Sonora, ejerció egresos superiores por \$251,036, que representa el 4% del presupuesto modificado, reflejándose básicamente en los capítulos de Servicios Generales y Transferencias de Recursos Fiscales, erogaciones que fueron soportadas por el incremento en el pasivo en las cuentas de Acreedores Diversos y Secretaría de Finanzas.

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	\$3,065,100	188,436	243,167	3,010,369	3,010,366	3	1
Materiales y Suministros	560,041	139,960	106,679	593,322	624,079	(30,757)	(5)
Servicios Generales	1,095,072	301,633	272,426	1,124,279	1,226,912	(102,633)	(9)
Transferencias de Recursos Fiscales	478,800	91,748	0	570,548	743,070	(172,522)	(30)
Gasto Corriente 92%	\$5,199,013	721,777	622,272	5,298,518	5,604,427	(305,909)	(6)
Transferencias de Recursos Fiscales	42,300	38,596	0	80,896	80,896	0	0
Bienes Muebles e Inmuebles	178,000	23,718	91,168	110,550	92,452	18,098	16
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	293,280	0	0	293,280	256,505	36,775	13
Gasto de Inversión 7%	\$513,580	62,314	91,168	484,726	429,853	54,873	11
Deuda Pública 1%	\$116,200	699	98,324	18,575	18,575	0	0
Total de Egresos 100%	\$5,828,793	784,790	811,764	5,801,819	6,052,855	(251,036)	(4)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 2, Edición Especial, de fecha 31 de Enero de 2007.

(b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXV, de fecha 31 de Diciembre de 2007.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$6,052,855; es decir se observó una variación del 4%, mas en relación con el presupuesto modificado de \$5,801,819, lo que representa \$251,036, mas.

Servicios Generales. En este rubro se presenta un gasto superior por \$102,633, que significa el 9%, con relación al presupuesto modificado, reflejándose principalmente en Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo, con una variación de 100%, se debió al registro del arrendamiento de vehículo patrulla tipo pick up modelo 2007 para seguridad pública derivado del convenio con el Gobierno del Estado; en Otros Impuestos



y Derechos, con una variación de 200%, debido a un traspaso por concepto de crédito al salario que se tenía contemplada en la cuenta de Deudores Diversos y en Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, con una variación de 30%, debido a unas provisiones de gastos que resultaron después de hacer el cierre para modificaciones presupuestales.

• **Transferencias de Recursos Fiscales.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$823,966, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$743,070, por los apoyos otorgados a diversos organismos e instituciones como son: DIF Municipal, Centro de Salud, templo católico, OOMAPAS, comité de ambulancia, diversas instituciones educativas, entre otros.

En el Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$80,896, destinándose al Programa de Desayunos Escolares.

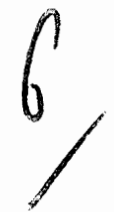
• **Bienes Muebles e Inmuebles.** En este renglón se ejercieron recursos por \$92,452, destinándose a la adquisición de: un terreno, una computadora, dos fuentes ininterrumpibles de energía, un transmisor, un proyector y un aparato de refrigeración de ventana.

• **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron \$256,505, los cuales fueron destinados a la realización de 5 obras públicas que benefician a la población en los rubros de urbanización municipal y mejoramiento de viviendas. Asimismo, se destinaron recursos para la adquisición de contenedores para basura e instalación del servicio de Internet satelital.

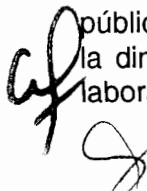
• **Deuda Pública.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$18,575, desglosados de la siguiente manera: Amortización del Crédito reestructurado de FAPES por \$8,899 y por pago de intereses de dicho crédito por \$9,676.



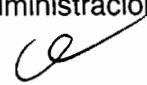
2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto



Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:



• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 2.47% de la población del municipio, ubicándose en el





rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 2 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 2.51%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 2.51%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$155,679 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$110,629

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$110,629

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 3.15% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 3 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$130.58 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Banámichi recaudó \$602,452 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 32% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 32 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.74 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

Sin embargo, se recomienda que la realización de obra pública no dependa principalmente de transferencias de recursos federales o estatales. Se exhorta a destinar mayores recursos propios para inversión en infraestructura, retribuyendo a favor del ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que se le otorga a la Contaduría Mayor de Hacienda en el artículo 46 fracción III y IV segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$749,498, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$303,817 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$190,421 que representa el 100%. El egreso de \$190,421 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$303,817 determinándose una diferencia por \$113,396 la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2007 en la cuenta bancaria número 121108168 de Banorte.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 100 % de los recursos ejercidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal se destinaron a la realización de 5 obras publicas que ayudaron a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en urbanización y mejoramiento de vivienda.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$554,686 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública \$542,192 que representa casi el 100% y Gastos Financieros \$826 que representan menos del 1%, dando un total de \$543,018. El egreso de \$543,018 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$554,686 determinándose una diferencia por \$11,668 la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2007 en la cuenta bancaria número 120447646 de Banorte.

• **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 100% en combustibles, adquisición, mantenimiento y conservación de equipo de transporte, sueldos y compensación adicional por servicios especiales al personal de carácter eventual.

• **Deuda Pública.** En relación a Deuda Publica se ejerció el 0%.

• **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.

• **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por \$826, correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FAISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FAISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FAISM asignado al municipio, 0.0 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:
Igual a 0%

NO ACEPTABLE:
Mayor a 0%

af

6



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 16 Fracción II de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009.

El Municipio de Banámichi no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2007, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Banámichi, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de Servicios Públicos, Obras Públicas, Seguridad Pública, Salud, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

Acreditación del cumplimiento de metas. Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 103% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas programáticas, el Municipio acreditó el 42.26% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%	Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programáticas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 4.59 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado

El servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento, el cual está constituido en la figura de intermunicipal, sin embargo, no opera como tal, por lo que se recomienda al Ayuntamiento evitar esta práctica y ajustarse a lo previsto en el decreto de creación. Por otra parte, se observa la falta de información relativa a ingresos y egresos en Cuenta Pública.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2007, presentada por el **Ayuntamiento de Banámichi, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1º de enero al 31 de diciembre del año 2007, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

Organización General

1.1 Resultados de la Evaluación Control Interno

Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de este Ayuntamiento es evaluado como **Deficiente**, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Activo Fijo

- 1.2 Se observó al 31 de diciembre de 2007 que se adquirió un terreno sin documento que acredite su propiedad por \$50,000.

Fondos Ajenos

- 1.3 Se observó al 31 de diciembre del 2007 que en la revisión de 2 obras públicas por \$2,000,000 realizadas con recursos Federales y Estatales, se presentaron los expedientes técnicos incompletos, contraponiéndose a lo establecido en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos

- 1.4 Se observó al 31 de diciembre del 2007 que no se realiza correctamente el cobro de Impuestos Adicionales sobre Impuestos y Derechos durante el Ejercicio del 2007 por \$1,550.

Egresos

- 1.5 Se observó al 31 de diciembre de 2007 pólizas de cheque con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$10,636.



Revisión de Recursos Humanos

- 1.6 Se observó que no se efectúan correctamente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y Crédito al Salario a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Ayuntamiento, obteniéndose selectivamente diferencias al mes de diciembre del 2007 de 6 empleados por \$19,968 de Impuesto Sobre la Renta retenido de menos a los trabajadores.

Objetivos y Metas

- 1.7 Se observó que en la dependencia Delegación Las Delicias de 509 metas seleccionadas para su revisión no fueron acreditadas, consistente en: Coordinar acciones con el jefe de policía Preventiva y Tránsito Municipal, a fin de proporcionar el servicio de seguridad (365) y Coordinación y supervisión en la prestación de los servicios públicos prestados (144), lo anterior debido a que no se tienen establecidos controles que nos permitan corroborar su cumplimiento.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Egresos

- 1.8 Se observó al 31 de diciembre de 2007 pólizas de cheque con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$3,100.

5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	6	\$2,085,254
No Cuantificadas	2	0
	<u>8</u>	<u>\$2,085,254</u>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$2,085,254. Esto representa el 34.45% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2007, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.62 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 34 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%	Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2007, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2003	15	7	8
2004	19	11	8
2005	5	2	3
2006	11	1	10

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2003, 2004, 2005 y 2006.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento, no presentó dictámen de auditor externo.



VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2007".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	8.5	20%	1.70
Evaluación a la recaudación del ingreso	6.9	20%	1.39
Evaluación al ejercicio del gasto	4.7	20%	0.95
Evaluación a la administración de fondos	10.0	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	4.6	10%	0.46
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.6	20%	1.12
EVALUACIÓN FINAL			6.62

VIII. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Banámichi, Sonora por el Ejercicio 2007, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E) , 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 2º, 8º y 15 fracción IV de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Banámichi, Sonora, correspondiente al ejercicio 2007 presenta razonablemente en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2007, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2008.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN